

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de junio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada las vacantes de Músico correspondientes a los instrumentos que se citan.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien convocar a concurso-oposición de libre concurrencia la provisión en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada de las vacantes de Músicos correspondientes a los instrumentos siguientes: Una de Brigada «Bombardino»; una de Sargento «Clarinete SI b», una de Sargento «Saxofón Alto MI b»; una de Sargento «Trombón Tenor»; una de Cabo «Clarinete SI b»; una de Policía «Oboe-Corno» inglés; tres de Policía «Clarinete SI b» (con la obligación de el Clarinete Bajo); una de Policía «Saxofón Alto SI b»; una de Policía «Trompa»; dos de Policía «Trombón Tenor»; dos de Policía «Bajo»; una de Policía «Violoncelo»; una de Policía «Contrabajo», estos dos últimos tienen la obligación de actuar en todos los actos militares con instrumento de percusión y viento, cuyo extremo deberán consignar en la instancia; las plazas anunciadas podrán ser cubiertas por personal de los tres Ejércitos, Policía Armada, Guardia Civil y personal civil, con sujeción a las normas que a continuación se expresan:

Primera.—Las plazas están dotadas con el sueldo y demás emolumentos legales que señalan los Presupuestos Generales del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada.

Segunda.—Podrá tomar parte en este concurso-oposición el personal militar de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil que esté debidamente autorizado por sus respectivos Jefes, y el personal civil que lo desee.

Todos los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Estar comprendido entre los veintiuno y treinta y cinco años de edad.
- 3.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª No estar procesado ni haber sufrido condena.
- 5.ª No haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, provincia o municipio.
- 6.ª Alcanzar una estatura no inferior a 1,650 metros.
- 7.ª No tener defecto o presentar aspecto que, apreciado racionalmente, pudiera constituir motivo de mofa o hiciera destacarse al que lo posea del restante personal del Cuerpo o entre el público.

Tercera.—Las instancias acompañadas de dos fotografías de los interesados, tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Cuarta.—Los ejercicios se realizarán en Madrid, en la Academia de Música (Acuartelamiento de Dehesa de la Villa, calle de Francos Rodríguez, número 112) el día que se señale.

Quinta.—Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento médico, con sujeción al cuadro de exenciones del Cuerpo de la Guardia Civil.

Sexta.—Los ejercicios de oposición serán:

- 1.º Ejercicio escrito de cultura general y teoría de la Música.
- 2.º Ejecución de una obra de concierto, de las consignadas a continuación, que interpretará el opositor acompañado al piano, proporcionándose el interesado el profesor pianista que haya de acompañarle.
- 3.º Ejecución de una obra de primera vista impuesta por el Tribunal.

OBRAS QUE SE EXIGIRAN PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Para Brigada «Bombardino»: Solo de Concurso de M. Yuste.

Para Sargento «Clarinete SI b»: Introducción, andante y danza de J. Menéndez.

Para Sargento «Saxofón Alto MI b»: Leyenda. Florent Schmitt.

Para Sargento «Trombón»: Conzert número 1, de Sefin Alshausky.

Para Cabo «Clarinete SI b»: Vibraciones del Alma, M. Yuste.

Para Policía «Oboe-Corno», inglés: 6.º Solo de Concierto, de Ruiz Escobé.

Para Policía «Clarinete SI b»: Capricho Pintoresco, de M. Yuste.

Para Policía «Saxofón Alto MI b»: 2.º Solo de Concierto, de Ruiz Escobé.

Para Policía «Trompa»: Capricho 4.º Solo para Trompa, de Luis Fonis.

Para Policía «Trombón»: 3.º Solo Trombón, de Ruiz Escobé.
Para Policía «Bajo»: Concierto para Tuba, de Charles Lebro.
Para Policía «Violoncelo»: 1.ª Suite Sonate, de Joh. Sebastian Bach.

Para Policía «Contrabajo»: 8.º Concierto para Contrabajo, de Carlos Labró.

Si algún concursante desea intervenir en la oposición para diferente categoría, el primer ejercicio (obra de estudio) aprobado para la categoría superior quedará exento de repetir el mismo para la inferior.

Séptima.—Terminadas las pruebas, el Tribunal examinador elevará a la Superioridad propuesta concreta de los concursantes que hayan alcanzado mayor puntuación. En igualdad de calificaciones, será propuesto el de mayor edad.

Octava.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de admisión, los siguientes documentos:

- a) Copia literal del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de Madrid.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta y adhesión a la Causa Nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía, o en su defecto, por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil o Alcalde.
- d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, para aquellos que hayan sido licenciados.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, provincia o municipio.
- f) Certificado de Estudios Primarios expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que determina el artículo 42 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945.
- g) Los que actualmente se encuentren en filas sustituirán los documentos del apartado c) por la copia de la Filiación, Hoja de Castigos e Informe del Jefe de la Unidad al cursar la instancia por conducto regular.

También se valorará los que acompañen certificado de haber cursado estudios oficiales de música en algún Conservatorio Nacional, cuyo extremo se hará constar en la instancia.

Novena.—Los nombrados Músicos quedarán incorporados al Cuerpo de Policía Armada y sujetos a su disciplina y vendrán obligados a asistir a un Curso de Formación Policial en la Academia Especial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna.

Primero. Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo de 1968 la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna de esta Dirección General, y presentadas dentro del plazo hábil reclamaciones contra la resolución que hace pública la relación de referencia, se resuelven las mismas en el sentido de considerar incluidos a los siguientes solicitantes:

Don Juan García García, que se situará inmediatamente detrás del opositor número 179, corriendo un número los opositores comprendidos entre don Maudilio García González, que tendrá el número 181, hasta don Agustín González González, que con los opositores don Antonio González Guerrero y don Pedro González Gutiérrez, conservan el número que tenían en la lista provisional de admitidos, ello como consecuencia de la rectificación del apellido de don Miguel González Fernández, que debe figurar en la lista definitiva con el número 228, y como don Miguel González Hernández.

A partir de don Francisco González Jiménez que, como consecuencia de lo anterior, le corresponde el número 229, hasta don Juan Carlos González Salmerón, inclusive, corren todos los opositores un número, debiendo figurar en la lista definitiva desde don Tomás González Sánchez hasta don Antonio González Vila con los mismos números que tenían asignados en la lista provisional, debido a la rectificación del apellido de don Justo González Sánchez, el cual, con el nombre de don Justo Gonzalo Sánchez, se situará con el número 241, inmediatamente detrás de don Antonio González Vila. A partir del citado don Justo Gonzalo Sánchez, número 241, hasta don Jesús Mate de Cea, inclusive, corren todos los opositores un número, colocándose inmediatamente detrás del opositor últimamente citado y con el número 353, don Juan Manuel Mate Sanz, puesto que el opositor don Maximino Mate González, debido a la rectificación de su apellido, debe aparecer como don Maximino Mateos